

Campeonato Autonómico de Deporte Universitario Vela

ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATA

El Campeonato Autonómico de Deporte Universitario se celebrará en aguas de Calpe el día 5 de marzo de 2024, organizado por la Universidad de Valencia con la colaboración del Real Club Náutico Calpe.

En todas las reglas que rigen este evento:

- (a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1 (a).
- (b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o comité técnico o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el RRV 2021-2024. Otros documentos que rigen la regata de acuerdo a la definición de *Regla* (g) incluyen:
 - 1.1.1 [NP] [DP] El Reglamento General del Campeonato Autonómico de la Comunidad Valenciana y el Reglamento Técnico. En caso de discrepancia entre el RT y el Anuncio e Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas. Modifica la RRV 63.7
 - 1.1.2 [DP] El apéndice A - Reglas para el manejo de los barcos y Listado de Equipamiento.
 - 1.1.3 Apéndice B - Reglas para regatas arbitradas.
- 1.2 Añadir a la RRV 41 (e): Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación.
- 1.3 Se aplicará el Apéndice P del RRV con las siguientes modificaciones:
 - 1.3.1 La regla P2.1 se modifica de modo que se aplicará a cualquier penalización después de la primera.
 - 1.3.2 La regla P2.2 y P2.3 no será de aplicación.
- 1.4 Las reglas de clase no se aplican.
- 1.5 Se aplicará la RRV 90.3 (e).
- 1.6 [DP] Un barco no hará ni recibirá comunicaciones que no estén disponible para todos los barcos mientras esté en regata. Esta restricción se aplica también a los teléfonos móviles

2 ELEGIBILIDAD Y REGISTRO

- 2.1 La regata está cerrada a equipos de universidades de la Comunidad Valenciana.
- 2.2 Solo las Universidades inscritas conforme al RT son elegibles para participar en el Campeonato.
- 2.3 Cada universidad deberá presentar en la acreditación hoja de inscripción firmada y sellada.
- 2.4 Como máximo cada universidad podrá inscribir una sola tripulación. Necesariamente las tripulaciones serán mixtas, con mínimo 2 tripulantes femeninos y dos masculinos. No pueden participar PAS-PDI.

- 2.5 Cada regatista será acreditado por el D.N.I. Pasaporte, o carné de conducir.
- 2.6 El número de tripulantes será de mínimo de 4 y un máximo de 5 personas, de los cuales uno será el Patrón. Todos los tripulantes registrados navegarán todas las pruebas.
- 2.7 Para la salida y entrada desde el puerto al campo de regatas será necesario que al menos uno de los miembros de la tripulación esté en posesión de la titulación náutica correspondiente a la eslora de las embarcaciones (PER). En caso de que ningún miembro de la tripulación posea esta titulación, la organización del Campeonato será la encargada de sacar y entrar la embarcación correspondiente hasta el campo de regatas.
- 2.8 El peso máximo de la tripulación, determinado antes de navegar, no sobrepasará los 400 kg, llevando al menos bermudas y camiseta.
- 2.9 Cuando un miembro de la tripulación se vea imposibilitado a continuar en la regata, el Comité de Competición puede autorizar a un sustituto que deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad.
- 2.10 A menos que el Comité de Protestas decida que otro es el responsable, cada universidad es responsable de los daños o pérdidas del barco que tenga asignado hasta un máximo de 400 € por incidente y deberá presentar una Carta de Garantía de Pago por cada equipo antes de completar el registro.
- 2.11 Para permanecer elegible todos los equipos deberán completar el registro y pesaje antes de las 10:00 horas del día 5 de marzo.

3 PROGRAMA

- 3.1 Programa provisional del evento:

Hora	Acto
08:30 – 10:00 h.	Registro Equipos
10:15 h.	Reunión Patrones
11:00 h.	Pruebas

- 3.2 No se dará una señal de atención después de las 17:30 h.

4 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Los avisos a los participantes se harán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado en la Escuela de Vela del Club.
- 4.2 Las señales en tierra se harán desde el mástil de señales situado en la Escuela de Vela y Remo.
- 4.3 La reunión de patrones se celebrará en la terraza del edificio principal. Solo Un representante de cada equipo podrá asistir a la reunión.
- 4.4 Señales especiales:
 - 4.4.1 [DP] [NP] Cuando se largue la bandera "D" del CIS significa: "Los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La señal de Atención no se dará antes de 30 minutos después de esta señal." Ningún barco abandonará el puerto antes de izar esta bandera.
 - 4.4.2 La bandera "G", izada en cualquier barco del Comité de Regatas, significa: "los participantes no podrán usar el spinnaker en ningún tramo del recorrido". Otras restricciones o instrucciones pueden ser comunicadas verbalmente por un árbitro.
- 4.5 Las modificaciones a las I.R serán publicadas al menos 15 minutos antes de la bandera Delta. En el agua podrán ser comunicadas verbalmente por los árbitros.

5 FORMATO DE COMPETICIÓN

- 5.1 El formato de competición consistirá en regatas de Flota.
- 5.2 Está previsto realizar 6 pruebas.

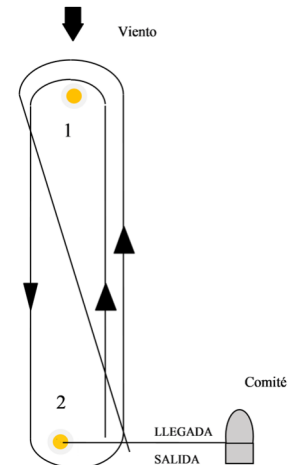
6 RECORRIDO Y BALIZAS

- 6.1 El recorrido consistirá en barlovento / sotavento, con balizas por babor y llegada en sotavento.
- 6.2 Las señales de recorrido se mostrarán a bordo del C.R. antes o junto de la señal de atención.

<u>Señal</u>	<u>Recorrido</u>
--------------	------------------

Sin Señal "S"	Salida – 1 – 2 – 1 – Llegada Salida – 1 – Llegada
------------------	--

- 6.3 La baliza 1 del recorrido será inflables, cilíndrica, de color naranja, la baliza 2 será inflable, cilíndrica, de color azul y la baliza de cambio de recorrido será inflable, troncocónica, de color roja.
- 6.4 Línea de Salida – Llegada estará formada por la línea entre el mástil situado en el barco del C.R. con bandera Naranja en el extremo de estribor y la baliza 2 del recorrido en extremo de babor.



- 6.5 [NP] Límites del recorrido:

- 6.5.1 Mientras esté en regata, ningún barco navegará dentro de la zona reservada a los bañistas, delimitada por la línea imaginaria que une las boyas amarillas situadas a 200 m de la playa (Anexo C).
- 6.5.2 Esta área se considera un obstáculo

7 LA SALIDA

- 7.1 Las señales de salida serán dadas como se indica en la siguiente tabla. Esto modifica la RRV 26.

Minutos antes de la señal de salida	Señal Visual	Señal Fónica	Significado
3	Bandera blanca con el logo del Peñón	Una	Señal de Atención
2	P, I, U o bandera negra	Una	Señal de Preparación
1	Bandera de Preparación arriada	Una	Un minuto
0	Bandera de atención arriada	Una	Señal de Salida

8 ROTURAS

- 8.1 Antes de la Señal de Atención de una prueba, o dentro de los dos minutos después de terminar, o dentro de los cinco minutos después de un cambio de embarcación, lo que ocurra más tarde, un barco puede mostrar una bandera "L" del CIS como señal de desperfecto, rotura o daño en un barco o velas (o algún herido en la tripulación) y solicitar un retraso en la siguiente salida. Un barco que tenga una rotura o desperfecto deberá permanecer en las proximidades y a sotavento del Comité Regatas, a menos que se le indique otra cosa.
- 8.2 El tiempo permitido para la reparación del barco será decidido por el CR.

- 8.3 Después de la Señal de Atención de una prueba esta no será aplazada o anulada si es debido a una rotura a no ser que la bandera "L" haya sido mostrada como se requiere en la IR 8.1
- 8.4 Excepto cuando se aplique la Regla 62.1 (b), no efectuar la reparación en el tiempo permitido o las roturas que se produzcan después de la Señal de Atención, no darán derecho a una solicitud de reparación. Esto modifica la RRV 62.

9 PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja del Apéndice A del RRV. Sin descartes
- 9.2 Un barco que sale dos minutos después de su señal de salida será clasificado DNS. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

10 RESPONSABILIDAD

Los participantes, delegados y el personal de apoyo participan en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario bajo su propio riesgo y se les recuerda las disposiciones de la regla fundamental 3 del RRV, Decisión de Regatear, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata". La navegación es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica un elemento de riesgo. Al participar en la regata, cada participante acepta y reconoce que:

- 10.1 Es consciente del elemento de riesgo inherente al deporte de la vela y acepta la responsabilidad por la exposición que supone a dicho riesgo para sí mismos, para su tripulación y para su embarcación durante la participación en la regata;
- 10.2 Es responsable de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de la embarcación y de cualquier otro bien tanto en tierra como en el agua;
- 10.3 Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida causados por sus propias acciones u omisiones;
- 10.4 Al participar en cualquier prueba, manifiesta que su barco está en buen estado, equipado para navegar en la regata y que la tripulación es apta para participar;
- 10.5 La presencia de barcos del comité de regatas, barcos de salvamento, jueces, oficiales de regata y voluntarios provistos por la autoridad organizadora no le exime del cumplimiento de sus propias obligaciones;
- 10.6 La asistencia de barco(s) de salvamento será limitada y dependerá de las circunstancias, especialmente en casos de condiciones meteorológicas extremas;
- 10.7 Se familiarizará con los riesgos específicos de la sede/regata, se adherirá a las reglas y a la información facilitada por la sede/regata y asistirá a las reuniones informativas de seguridad que se realicen

11 SEGURIDAD

Todos los participantes deberán llevar equipo de flotabilidad personal a bordo de la embarcación y este deberá ser usado obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando antes o durante la regata la bandera del CIS "Y".

12 [NP][DP] CÓDIGO DE CONDUCTA

- 12.1 Los regatistas cumplirán con cualquier solicitud razonable recibida de un oficial de regatas, esto incluye asistir a actos oficiales, cooperación con el patrocinador del evento, así como no actuar de forma que se desacredite el evento.
- 12.2 Los regatistas usarán los barcos y su equipamiento con el cuidado debido y buen hacer marinero, así como siguiendo lo establecido en el apéndice A de estas instrucciones.

ANEXO A – NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCOS [NP][DP]

1 GENERAL

Desde la base que se han dado todos los pasos para tratar de que los barcos sean lo más iguales posibles, las diferencias entre barcos no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.

2 ACCIONES Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

Excepto en una emergencia o con el fin de prevenir daños o lesiones o cuando se indique por un árbitro de otra manera, lo siguiente está prohibido.

- 2.1 Cualquier añadido, omisión o modificación al equipamiento suplido.
- 2.2 El uso de equipamiento para un supuesto distinto al intencionado o específicamente permitido.
- 2.3 La sustitución de equipamiento sin la autorización del CR.
- 2.4 Ajustar o modificar la tensión de la jarcia firme, excepto el estay de popa.
- 2.5 Usar un winche para el cazado de la contra, estay de popa o escota de mayor.
- 2.6 Usar el tangón para sostener el foque.
- 2.7 Uso de instrumentos electrónicos aparte de relojes
- 2.8 Introducir escotas, maniobra de trabajo en el interior del casco. La escotilla debe trabajar con normalidad sin ningún elemento que dificulte su cierre.
- 2.9 El uso de los obenques por encima de los tensores para facilitar la virada o trasluchada, o para ayudar a un miembro de la tripulación a proyectarse fuera.
- 2.10 El uso de la contra, el amantillo o las drizas para hacer banda.
- 2.11 El incumplimiento de las IR Anexo A – 2.9 y 2.10 está sujeto a acciones de los árbitros de acuerdo con la IR UF 3.4
- 2.12 Navegar de manera que es razonable predecir que se puede producir en el barco daños significativos.
- 2.13 Mover el equipamiento de su posición normal de almacenamiento excepto cuando esté siendo usado.
- 2.14 Embarcar en un barco sin la autorización del CR o autoridad organizadora.
- 2.15 Usar un barco sin haber repuesto los gastos del daño o pérdida de equipamiento ocasionado tal como establece la IR 2.4 o sin tener la autorización del CR.
- 2.16 Varar o limpiar superficies por debajo de la línea de flotación.
- 2.17 Hacer marcas en el casco o cubierta con tinta permanente o usar cualquier tipo de cinta que deje residuos.
- 2.18 Perforar velas, aún para colocar catavientos.
- 2.19 Realizar transmisiones por radio (incluyendo teléfonos móviles), excepto para informar un daño o como respuesta a una solicitud del CR.

3 ELEMENTOS Y ACCIONES PERMITIDAS – Lo siguiente está permitido:

- 3.1 Llevar a bordo el siguiente equipamiento:
 - 3.1.1 herramientas básicas de uso manual
 - 3.1.2 cinta adhesiva
 - 3.1.3 cabo (elástico o de otro tipo de 4mm de diámetro o menos)
 - 3.1.4 lápices para marcar (no permanente).
 - 3.1.5 material para hacer catavientos
 - 3.1.6 compás de mano, reloj, cronómetro
 - 3.1.7 Grilletes y pasadores
 - 3.1.8 velcro
 - 3.1.9 banderas de respeto
 - 3.1.10 dispositivos de flotación personal

- 3.2 El uso de los elementos del apartado 3.1 va dirigido a:
- 3.2.1 colocar catavientos
 - 3.2.2 evitar daños en las velas o caída por la borda
 - 3.2.3 poner marcas de control
 - 3.2.4 hacer reparaciones menores y ajustes permitidos
 - 3.2.5 hacer las señales previstas
 - 3.2.6 seguridad personal
- 3.3 Colocar cualquier elemento para evitar que se caiga la escota del spí por la proa, siempre y cuando no prolongue la eslora del barco más de 100 mm y no se requiera ningún tipo de reparación después de quitarlo.
- 3.4 El uso de escotas o elementos de control de trabajo (excepto la contra) para hacer banda está permitido siempre y cuando no se modifiquen de ninguna manera y que el peso impuesto no resulte en un daño.

4 ELEMENTOS OBLIGATORIOS Y ACCIONES – los siguientes son de obligado cumplimiento:

- 4.1 Entregar un formulario de informe de daños dirigido al CR, aun no habiéndose producido daño alguno. Dicho informe incluirá cualquier asunto que pudiera causar daños o desventajas en el barco en futuras pruebas. Después de un intercambio de barcos en el agua el informe debe hacerse verbalmente al CR tan pronto como sea posible.
- 4.2 Después de las pruebas:
- (a) Doblar y dejar las velas tal como ha sido indicada por la organización.
 - (b) Dejar el barco en perfecto estado de limpieza.
- 4.3 Al final de cada día se deberá limpiar el barco con agua dulce, retirando toda la basura y quitando todas las cintas y marcas realizadas.
- 4.4 Una solicitud para realizar cualquier tipo de alteración de equipamiento en un barco deberá hacerse por escrito y de forma que la contestación pueda darse con un SI/NO
- 4.5 Cumplir con todas las normativas locales, incluyendo velocidad y boyas de navegación cuando se sale y se vuelve hacia el punto de atraque.
- 4.6 Una infracción de los apartados 4.2 y 4.3 será considerado como daños y el coste de la rectificación será cargado al equipo infractor que ha utilizado el barco en último lugar.

5 LISTADO DE EQUIPAMIENTO

Los siguientes elementos proporcionados por la autoridad organizadora, se llevarán a bordo mientras se esté en regata en sus correspondientes lugares de estiva. Cualquier pérdida será comunicada en el informe diario de daños

5.1 VELAS Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN

- Vela mayor + funda mayor
- Foque con sable superior + funda foque
- Spinnaker + bolsa Spinnaker
- Una escota de Spinnaker
- Una escota de foque
- Una manivela de winche

5.2 CABOS DE AMARRE Y DEFENSAS

- Dos defensas

Anexo B - REGATAS DE FLOTAS ARBITRADAS

1 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

- a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de "Protesto" y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una. Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.
- b) Un barco que protesta tal como se establece en el apartado (a) no tiene derecho a una audiencia, En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringió una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.
- c) En esta regla, "una penalización" significa lo siguiente:

Cuando se hace de forma voluntaria:

- Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.
- Una virada por avante en el resto de tramos.

Cuando es impuesta por un árbitro:

- Una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2

2 PENALIZACIONES Y PROTESTAS INICIADAS POR UN ÁRBITRO

Cuando un barco...

- 1) infringe la regla 31 y no se penaliza, o infringe la regla 42.
- 2) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
- 3) comete una falta contra la deportividad,
- 4) no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
- 5) no cumple con el recorrido.
- 6) usa los obenques por encima de los tensores para facilitar la virada o trasluchada, o para ayudar a un miembro de la tripulación a proyectarse fuera.
- 7) usa la contra, el amantillo o las drizas para hacer banda.

Un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, o descalificarlo.

3 SEÑALES DE LOS ÁRBITROS

Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde con un sonido largo significa "No se impone ninguna penalización".
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa "se impone o se mantiene pendiente una penalización"
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa "Un barco es descalificado" El barco abandonará inmediatamente el área de regatas.

El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.

Anexo C – ZONA DE EXCLUSIÓN

